



Señalada, publicada la Constitución en 15 de Agosto de 1836.

W. Sr.

La Comisión encargada del ramo de Alambres y Serenas ha procurado enterarse de los antecedentes en que está fundado el arbitrio de 24 m. en @ de vino para dho. objeto, y solo ha podido aclarar que en el año 1811 por la decadencia del producto de la nieve sobre que estaba cargado este ramo se dispuso por el Consejo conceder al Ayuntamiento permiso para que por término de un año y más de onzago impusiese el mencionado arbitrio de 24 m.

Posteriormente y a virtud de orden de las Cortes de 25 de Junio de 811 se aprobó por las mismas dho. arbitrio, pero con la circunstancia de sustituirle con otro más análogo a las meras instituciones.

El Ayuntamiento hizo las observaciones q. tubo por convenientes manifestando no encontrar otro que propusiese en esta Ciudad, ni menos opuesto al sistema, ni más llevadero a los contribuyentes, y la

